

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE IGORRE 2008

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Igorre correspondiente al ejercicio 2008. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el área de personal el TVCP destaca que las convocatorias para la creación de bolsas de trabajo llevadas a cabo en los ejercicios 2007 y 2008 se han expuesto solamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los portales del municipio, procedimiento que no cumple los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

En relación con las subvenciones concedidas en concurrencia competitiva para promocionar y difundir el desarrollo de actividades culturales y deportivas, la fijación de las cuantías individuales a los beneficiarios no han respetado los criterios plasmados en las bases, al aplicarse otros establecidos por la comisión de valoración.

En el apartado de contratación, el TVCP señala que en diversos casos no se han cumplido las normas que rigen la contratación administrativa siendo los más significativos: la incorporación de nuevas prestaciones durante la ejecución de un contrato de obras que han supuesto un incremento de gasto del 99% sin que las modificaciones hayan sido aprobadas por el órgano de contratación lo que implica una transgresión de los principios licitatorios al desnaturalizar tanto el objeto contractual

como el volumen económico del contrato; la licitación de un contrato de servicios adjudicado por 306 miles de euros que no se ha publicado en el BOE ni en el DOUE; y el incumplimiento del principio de publicidad y concurrencia en diversos fraccionamientos de gastos detallados en el informe.

Sobre la Cuenta General , el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando una salvedad, entre otras, por diversos ajustes a la contabilidad que disminuyen el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 578 miles de euros.

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, ingresos fiscales, personal y subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera del Ayuntamiento, se informa que en el periodo 2006-2008, el Ayuntamiento presenta un ahorro neto positivo que permite financiar un programa de inversiones situado en la media de la CAE, no presentando por otro lado un nivel de endeudamiento elevado. Ya en 2009 el ahorro neto ha sido insuficiente para financiar el resultado de operaciones de capital, habiéndose utilizado para ello el remanente de tesorería.